

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29028** LLEIDA

D. Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil, se sigue los autos de concurso núm. 95/12, de la mercantil Comunicacions de Ponent, S.L., en cuyo seno, con fecha 05.07.12, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Dispongo la suspensión de Carlos Dalmau Torres, con NIF 40840247 K, y domicilio en Partida Boixadosa, Camí de l'Albi, 139, de Lleida, que pasarán a ser ejercitadas por los administradores concursales.

Se hace la advertencia al deudor, sus administradores, apoderados y representantes de hecho o de derecho, que tienen la obligación, aún en caso de suspensión, de comparecer ante este Juzgado y los administradores concursales tantas veces como sean requeridos. Han de colaborar e informar de todo aquello necesario o conveniente por para el interés del concurso, poniendo a disposición de la administración concursal los libros, documentos y registros correspondientes. Esta obligación se hace extensa a los cargos de la sociedad deudora que lo hayan sido durante los dos últimos años anteriores a la declaración de concurso.

Lo mando y firmo Doy fe.

Lleida, 17 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120059102-1